

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 20 ptas.</p> <p>Seis meses..... 10'65 »</p> <p>Tres id..... 6 »</p> <p><i>Pago adelantado</i></p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.— (Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 17'50 ptas.</p> <p>Seis meses..... 9'10 »</p> <p>Tres id..... 4'90 »</p> <p><i>Números sueltos 25 céntimos</i></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 19)

### Gobierno civil

*Licencias de caza.*

Habiendo sufrido extravío la licencia de caza que le fué expedida en 8 del actual, registrada al número 20, á D. Norberto Diaz de la Monja, vecino de Fuentelcesped, he acordado expedir al interesado la correspondiente certificación para los efectos oportunos.

En su consecuencia, encargo á Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el paradero de dicha licencia, y, hallada que sea, la recogerán y remitirán á este Gobierno, dando conocimiento del nombre de la persona en cuyo paradero se hallare.

Burgos 19 de Enero de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Según me comunica el Alcalde de Hacinas, en el ganado lanar de aquella villa se encuentra agregada una oveja negra de dueño desconocido, que tiene por señal un ramisaco detrás de la oreja derecha y despunte en la izquierda.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para que, llegando á conocimiento del dueño de dicha res, pue-

da presentarse con su reclamación ante la Alcaldía comunicante.

Burgos 19 de Enero de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Circular.*

Para formar el escalafón general del Magisterio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 7 del corriente, todos los señores Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de las Escuelas de la provincia, remitirán á esta Junta en el plazo de diez dias, á contar desde la inserción de esta circular en el Boletín oficial, dos hojas de servicios, sujetándose estrictamente á las reglas siguientes:

1.ª Se pondrán los servicios prestados en propiedad separados en absoluto de los interinos, á ser posible en diferente página y consignándolos todos, pues han de tenerse en cuenta para la adjudicación de lugares en el escalafón.

2.ª Los servicios que no estén debidamente justificados no se tendrán en cuenta.

3.ª Cuantos justificantes se presenten han de ser originales, sin que se admitan hojas certificadas en otras provincias ó en fecha anterior á la formación de los expedientes personales.

4.ª Se computarán los servicios, hallando la diferencia entre las fechas de posesión y cese como se restan números complejos se tendrá muy en cuenta esta regla, á fin de que haya uniformidad absoluta en el modo de hacer el cómputo, sin que nadie pueda resultar perjudicado por la forma de hacerle otros profesores.

5.ª Se anotarán los servicios siempre con lápiz. Si el Secretario de la Junta no hallara el cómputo conforme con lo prescrito en la regla anterior, le corregirá dando cuenta á los interesados para po-

nerse de acuerdo y evitar en lo posible las reclamaciones. Por esto no dejarán nunca los Sres. Maestros de anotar los servicios en la forma expresada.

6.ª Todas las hojas quedarán fechadas y firmadas en el día 1.º del corriente mes, computándose los servicios exactamente hasta dicho día que no se incluirá.

7.ª Será desechada toda hoja que contenga inexactitudes, enmiendas ó raspaduras, que no esté extendida con la debida claridad ó que no esté firmada y fechada en la forma prevenida.

8.ª Para mayor claridad y uniformidad, se emplearán siempre modelos impresos; las hojas manuscritas serán rechazadas sin excepción alguna.

9.ª Los Maestros que tengan por cualquier causa incompleto su expediente personal, le completarán en el plazo máximo de 20 dias. En este caso están comprendidos cuantos no han presentado en esta Junta su título profesional. Quien tenga solo certificado de aptitud le presentará original sin excepción alguna.

10. Las hojas se presentarán en esta Junta reintegradas con un timbre movil de diez céntimos.

Los Maestros que no cumplan con lo ordenado en esta circular y precisamente en el plazo marcado, sin que valga excusa ni pretexto alguno, serán castigados como primera pena con la suspensión de sueldo de cinco á diez dias, después se incoará contra ellos y con toda urgencia expediente por desobediencia.

Siendo urgente el cumplimiento del servicio á que se refiere esta circular, los Sres. Alcaldes cuidarán especialmente de darla á conocer á los Sres. Maestros, exigiéndoles que firmen la diligencia de quedar enterados.

Burgos 12 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martinez.—P. A. de la J. P., El Secretario, Julián Lacalle.

### Diputación provincial.

*Extracto del acta de su sesión del día 20 de Diciembre de 1909.*

Abierta á las dieciocho y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y asistencia de los señores Revenga, Fuente, Hortigüela, Fernández-Villa, Andrade, Díez Montero, Zumárraga, Revilla, Cecilia, Sagredo, Echevarria, Yagüez, Val, Rilova y Fernández Asensio, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de un telegrama del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, participando que el Gobierno agradecía las palabras de protesta y simpatía enviadas por esta Corporación.

—Que se una al expediente de su razón una carta de la Cámara de Comercio de Santander, manifestando que habian encargado de la redacción del proyecto de ferrocarril de aquella ciudad á esta al Sr. Aguinaga.

—Que se traslade á la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios de casas en Burgos un oficio del Arquitecto provincial, participando que en la noche del día 10 del corriente se había declarado un pequeño incendio en la oficina de la Secretaria de la Junta de Instrucción pública.

—Que el Arquitecto provincial pase á la villa de Belorado con el fin de que forme el proyecto, plano y presupuesto necesarios para la construcción de un edificio con destino á Escuelas.

—Que el mismo funcionario forme el presupuesto de las obras que considere necesario ejecutar para el arreglo de la pila donde vierte el grifo del agua destinada al servicio de la Imprenta provincial.

—Acceder á la petición de Celestino Ramirez, de Burgos, sobre

que se permita tomar duchas en el Hospicio á su hijo Anastasio.

—Que informe la Comisión de Gobernación en la instancia del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca pidiendo se concedan al mismo los auxilios necesarios para aliviar la situación de los enfermos del barrio de Alba, atacados de fiebre tifoidea.

—Quedar enterada de un oficio del Sr. Director del Hospicio, participando haber ingresado en la Depositaria 72 pesetas, importe de 18 estancias causadas en las enfermerías del mismo por D. Victoriano Manuel Salinas, Cura párroco de San Pedro Samuel.

—Id. de haber ingresado en las enfermerías del Establecimiento, Liborio Saldaña, de Tardajos.

—Desestimar la potición de Dionisio Moradillo, vecino de Burgos, sobre admisión en el Hospicio de su hija Isabel.

—Que se entregue á Lucio Merino, de Quintanilla del Agua, su hija Teodora, asilada en el Hospicio provincial.

—Que por el Arquitecto provincial se reconozca el tejado del edificio del Consulado que según participa el Jefe interino de la Biblioteca se halla en malas condiciones.

—Que pase á informe de la Comisión de Fomento una proposición de los Sres. Revilla, Díez-Montero, Fernández Asensio, Cecilia, Fuente y Zumárraga, pidiendo se tengan como preferentes para la construcción de carreteras las de Roa-Burgos por Santa María del Campo y Burgos á Barbadillo del Pez.

—Poner al orden del día de la sesión inmediata varias proposiciones.

—Que pasen á informe de las Comisiones respectivas las proposiciones siguientes: una de los Sres. Andrade y Cecilia sobre que se acuerde la creación en esta capital de una Escuela de Artes é Industrias, y otra del Sr. Fernández-Villa pidiendo que el ante proyecto de presupuesto que anualmente se forma por la Contaduría se imprima y reparta entre los Sres. Diputados.

—Admitir en el Hospicio provincial á los individuos que á continuación se expresan: Rufino Sendino, de Gumiel de Hizán; Fermín Ballesteros, de Aranda de Duero; Eugenio Martínez, de Villalain; Juana Peña, de Quintanamartingalindez; María Presentación Alonso, de Nofuentes; Saturnina López, de Salazar y Longinos Muñoz, de Gumiel de Hizán.

—Desestimar la pretensión de Vicente Sendino sobre que se le admita en el Hospicio provincial á calidad de abonar 50 céntimos de peseta diarios.

—Admitir en el Colegio de Sordomudos á Ricardo Zorrilla, de Espinosa de los Monteros, y á Valentín Saiz, de Quntanavides.

—Remitir al Ayuntamiento de Sedano el proyecto de construcción de un edificio con destino á escuelas públicas formado por el Arquitecto.

—Reclamar datos para resolver los expedientes sobre concesión de pensiones de 50 céntimos de peseta diarios, instruidos á instancia de Manuel Abad, Fortunato Bello, Mariano López, Gregorio Arribas y Benito Ibañez, de Burgos; Santos Reoyo, de Cayuela; Justo Esteban, de Monasterio de la Sierra; Juan Prado, de Cantabrana, y Celedonio María, en concepto de padres de reservistas llamados á filas.

—Conceder 200 pesetas de gratificación al sobrestante Martín Rosales.

Que quede sobre la mesa el expediente sobre que se conceda alguna gracia á D.<sup>a</sup> Julia Villen, hija del Contador que fué de la Corporación D. León.

—Que en lo sucesivo se cobren derechos de custodia por los depósitos que se consignen para optar á las subastas de servicios provinciales.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve y veinticinco minutos.

Burgos 20 de Diciembre de 1909. —El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros. —Los Diputados Secretarios, Amadeo Rilova. —Teófilo Fernández Asensio.

*Sesión del día 21 de Diciembre de 1910.*

Abierta á las dieciocho y cuarenta minutos, bajo la presidencia del señor D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Revenga, Fuente, Hortigüela, Fernández-Villa, Andrade, Díez-Montero, Zumárraga, Cecilia, Sagredo, Echevarría, Yagüez, Cuesta, Val, Rilova, y Fernández Asensio, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Poner al orden del día de la sesión inmediata una proposición de los Sres. Andrade, Fernández-Villa y Cuesta, relativa á la emisión de un empréstito de un millón de pesetas, destinado en primer término á la construcción de un manicomio, creación de una Escuela de Artes é Industrias y otra práctica de Agricultura y Granja Agrícola.

—No prorrogar las sesiones y por tanto que la presente sea la última de las del período semestral.

—Que el Sr. Diputado Inspector de la Biblioteca informe en la proposición del Sr. Fernández-Villa sobre que dicho establecimiento se abra dos horas durante la noche.

—Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la construcción del pantano de Pineda de la Sierra y que así bien ordene la realización de las obras hidráulicas estudiadas, entre ellas el pantano de la Cuer-

da del Pozo, en el río Duero y el de Casuar en el Riaza.

—Conceder la pensión de 500 pesetas anuales á D.<sup>a</sup> Julia Villén del Rey, por espacio de cinco años, hija del Contador de fondos provinciales que fué por espacio de 43 años D. León Villén.

—Admitir en el Colegio de sordomudos á María del Pilar Calvo, natural de Sotillo de la Ribera.

—Que se abonen á D. Joaquín Tíno y D. Francisco Zugazaga el importe de los géneros entregados para el servicio de los talleres del Hospicio, que asciende á 1431'10 pesetas y 1.620 respectivamente, y que se les devuelvan las fianzas que depositaron en garantía de sus compromisos.

—Adjudicar definitivamente á D. Juan Benito la subasta de adquisición de carne para comidas extraordinarias á los asilados del Hospicio y presos de la carcel correccional y señalar el día 30 del actual y su hora de las doce para la celebración de la subasta de contratación del vino necesario también para comidas extraordinarias.

—Remitir á informe de la Delegación de Hacienda los expedientes sobre perdón de la contribución, instruidos por los Ayuntamientos de Rebolledo de la Torre, Valdezate y Terminón.

—Quedar enterada de haber salido curado del manicomio de Santa Agueda el demente Nicolás Clemente Castrillo, de Pancorvo.

—Reclamar datos para resolver los expedientes relativos á la reclusión en un manicomio de los dementes Mariano Herrera González, de Santibañez Zarzaguda; Jacoba Bárcena Afable, de Roa y Pedro Díez Díez, de Zuñeda.

—Que sean reclusos provisionalmente en el manicomio de Santa Agueda los dementes Carmen Gutiérrez Zorrilla, de Espinosa de los Monteros; Eusebia Monedero, de Guadilla de Villamar; Victoria Duque, de Villayuda; Tomás Nebreda Gómez, de Villanueva de Gumiel y Anastasio Ramírez, de Burgos.

—Que sea reclusa definitivamente en el manicomio mencionado Rita Bartolomé Martínez, de Valmala.

—Desestimar una proposición suscrita por varios señores Diputados sobre que se aumentase el sueldo al escribiente del Consejo provincial de Industria y Comercio.

—Aumentar á 350 pesetas el sueldo de 282'50 pesetas que disfruta en la actualidad el barbero del Hospicio.

—Informar que procede aprobar el proyecto de Ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Fuentenebro.

—Nombrar escribiente para ocupar la vacante de D. Fulgencio Gómez Benito, en la Sección de cuen-

tas, al que en la actualidad presta sus servicios en la oficina del Consejo de Agricultura D. Isidro Barrio Medina y para la vacante que éste deja se nombró interinamente á D. César Blanco del Barco.

—Informar favorablemente el proyecto de ordenanzas municipales formado por el Ayuntamiento de Salazar de Amaya.

—Conceder al Ayuntamiento de Revilla Vallejera la autorización que ha solicitado para litigar con D. Antonio Escribano.

—Id. á los de Agés y Santovenia para litigar con la Junta administrativa de San Juan de Ortega.

—Archivar el expediente sobre que se gestione la consignación en los presupuestos del Estado de la partida de cuatro millones de pesetas para pago de lo que se adeuda á las Corporaciones civiles y eclesiásticas, por haber pasado la oportunidad.

—Nombrar profesor de Dibujo de la Academia y Colegio de sordomudos á D. Luis Manero Miguel.

—Aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por el personal de la Dirección de Obras públicas provinciales en el mes de Noviembre último.

—Que por la Dirección expresada se forme á la mayor brevedad el anteproyecto de una carretera que partiendo de esta capital y pasando por Gamonal, Villimar, Villayerno Morquillas, Hurones, Riocerezo, Temiño, Rublacedo de Arriba y de Abajo, Carcedo de Bureba, y Solas termine en Poza de la Sal.

—Aprobar las cuentas de gastos é ingresos habidos en la Imprenta provincial durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

—Reclamar datos para resolver el expediente instruido sobre que se faciliten nuevos locales con destino á Escuela Normal de Maestras.

—Distribuir el crédito de 52.325 pesetas consignado en presupuesto para la construcción de carreteras, en la forma siguiente:

Para la sección de Arcos á Santa María del Campo, 28.325; para el trozo séptimo de la misma carretera 6.000; para la carretera de Valluércanes á Pancorvo 4.500; para la de Villanueva de Argaño al Puente de Peral de Arlanza 4.500; para la de Burgos á Barbadillo del Pez 4.500; para la de Uzquiza á Bezars por Pineda de la Sierra 4.500.

—Que las familias pobres de soldados reservistas pueden solicitar la pensión que se concedió dentro del plazo de tres meses.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la instalación de la calefacción por vapor en las distintas dependencias del Palacio provincial.

—Conceder la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las familias de soldados reservistas que á continuación se expresan: Francisca Oña, de La Aguilera; Felisa

Fernán  
Inés  
Libra  
Hizán  
del M  
Diego  
Toma  
Pedro  
na; Se  
da  
Sotera  
Salced  
lla de  
Villar  
Puert  
tro, M  
rez, c  
nosa y  
go; Ag  
Franc  
Sal; E  
vides;  
tanar  
de Re  
lentin  
Portill  
na Esc  
Herre  
Avella  
López  
Martín  
Buniel  
ñadijo  
de U  
lazuel  
na, de  
citas  
Juarre  
llafría  
gutiér  
llariez  
viestr  
lisa  
Gutiér  
negild  
gaño;  
Garcí  
Elías  
va; T  
lejo;  
Cueva  
Revill  
Felix  
Dorot  
de Vi  
María  
dado  
Consu  
Ebro;  
corvo  
radill  
Olme  
mo, d  
Pascu  
Catal  
lician  
Urba  
Herre  
Eufes  
Rey;  
lacio  
ta Mo  
Isabe  
fante  
Barg  
bina  
lagun  
pasa;

Fernández, de Aranda de Duero; Inés Pinto, de Castrillo de la Vega; Librada Herrero, de Gumiel de Hizán; María Figüero, de Gumiel del Mercado; María Candelas de Diego, de Fresnillo de las Dueñas; Tomasa Platel, Martina Sauza y Pedro de Sebastián, de Fuentespina; Segunda Hernando, de Peñaranda de Duero; Lorenza Martínez y Sotera Martín, de Santa Cruz de la Salceda; Lucía Marañón, de Tubilla del Lago; Veneranda Cuesta, de Villanueva de Gumiel; Sinforosa Puerta, de Alcocero; Mauricio Castro, Melitona García y María Pérez, de Belorado; Margarita Espinosa y Juana Jorge, de Pradolungo; Agapito Ojeda, de Cantabrana; Francisca Gandía, de Poza de la Sal; Petra Rodrigo, de Quintanavides; Gregoria Güemes, de Quintanaruz; Escolástica Virumbrales, de Reinoso; Juliana Martín y Valentina Muñecas, de Rojas; Petra Portillo, Pascuala Merino, Filomena Escaño, Emilia Pérez y Canuto Herreros, de Burgos; Fé Vecino, de Avellanosa del Páramo; Lucrecia López, de Los Ausines; Crescencia Martínez y Teodora Melgosa, de Buniel; Victoria Varona, de Cardenadijo; Eusebia Saiz, de La Molina de Ubierna; María Cuesta, de Palazuelos de la Sierra; Felisa Galiana, de Salguero de Juarros; Felicitas Sampedro, de Santa Cruz de Juarros; Gertrudis Alcalde, de Villafria; Juliana Mínguez, de Villagutiérrez; Bonifacia Ruiz, de Villariezo; Daniela Mínguez, de Villviestre de Muñó; Inés Santos y Felisa Pérez, de Iglesias; Incunda Gutiérrez, de Pampliega; Hermenegilda García, de Villanueva-Argañó; Francisca Vallejo y María García, de Yudego y Villandiego; Elías Pérez, de Bahabón de Esgueva; Trinidad Alonso, de Madrigalejo; Margarita Alonso y Angela Cuevas, de Mecerreyes; Valeriana Revilla, de Nebreda; Aurelia Gil y Felix Arribas, de Torresandino; Dorotea Abad y Lucía Martínez, de Villalmanzo; Salomé Ogueta y María Presentación Argote, de Condado de Treviño; Teresa Gómez y Consuelo Anderez, de Miranda de Ebro; Marcela Fernández, de Pancorvo; Tomasa Bartolomé, de Moradillo de Roa; Lucila Machín, de Olmedillo de Roa; Demetrio Páramo, de Pedrosa de Duero; Elvira Pascual, de Villaescusa de Roa; Catalina Martín, de Canicosa; Feliciano Martín, Eusebia Rubio y Urbana Antón, de Barbadillo de Herreros; Primitiva Guerrero y Eufemia Ortego, de Huerta del Rey; Matea Hernando y Cirila Palacios, de Jaramillo Quemado; Justa Moreno, de Jurisdicción de Lara; Isabel Sancho, de Salas de los Infantes; Benita Martínez y Baltasara Barga, de San Millán de Lara; Balbina Izquierdo, de Valle de Valdeaguna; Paula Burgos, de Villaespasa; Magdalena Herrero, de Masa;

Josefa Alonso, de Nidáguila; Sofía Díez, de Pesadas de Burgos; Dionisia del Río, de Tablada del Rudrón; Bonifacia Ruiz y Vicenta Pérez, de Valle de Hoz de Arreba; Felipa Carpintero, de Sandoval de la Reina; Alejandra Martínez, Modesta Varona y María Ascensión Martín, de Villadiego; Donaciana Martínez, de Villegas; Anastasia Peña, Gregoria Ruiz y Celestina Arbulu, de Merindad de Castilla la Vieja; Apolinaria Martínez, de Merindad de Sotoscueva; Rosa Ruiz, de Valle de Manzanedo y María Rosario González, de Valle de Mena.

—Aprobar el pliego de condiciones para la venta de las plantas procedentes de los viveros de vides americanas de la Diputación.

—Que el proyecto de presupuesto que anualmente forma la Contaduría se imprima y reparta entre los Sres. Diputados, juntamente con un inventario de todo lo que constituye el activo de la Corporación.

—Poner al orden del día de la sesión inmediata las proposiciones siguientes:

Una sobre que se den conferencias agrícolas en las capitales cabezas de partido judicial.

Otra sobre que se conceda una gratificación al profesor de la Academia de Dibujo D. Mariano Mingueta Santos.

Otra sobre creación de un Colegio de Sordo-mudos bien organizado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las nueve y treinta y cinco minutos, declarando el Sr. Presidente que quedaban terminadas las de la presente reunión ordinaria.

Burgos 21 de Diciembre de 1909. —El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros. —Los Diputados Secretarios, Amadeo Rilova. — Teófilo Fernández Asensio.

## Providencias judiciales

### Merindad de Valdivielso

D. Gregorio López Irús, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: Que en el juicio verbal civil que se siguió en este Juzgado sobre reclamación de pesetas, en rebeldía á instancia de D. Saturnino del Moral Aguirre como representante legal de D.<sup>a</sup> Ramona del Moral, vecina de Quintana de Valdivielso, contra D. Miguel Real, que lo es de la ciudad de Santander, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Audiencia del Juzgado municipal de la Merindad de Valdivielso á 2 de Noviembre de 1909, los señores que constituyen el Tribunal municipal de la misma, habiendo visto las anteriores diligencias del juicio verbal civil, Presidente Juez municipal suplente en

funciones D. Pablo Fernández Alonso; adjuntos, D. Cecilio García Rodríguez y D. Baltasar Ruiz Huidobro; entre partes, de la una como demandante D. Saturnino del Moral Aguirre y demandados D. Eduardo Ruiz Capillas como tutor del menor Emilio Santa María Sainz y heredero éste de D. Gregorio Sainz de la Garza y á D. Lucinio Aguirre Mijangos, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Valdenoceda en este distrito, como el anterior, en representación de su mujer D.<sup>a</sup> María Visitación Sainz Martínez y á D. Miguel Real Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la ciudad de Santander, Plaza de la Esperanza, y también en representación legal de su mujer doña Filomena Sainz Martínez, y heredera ésta también de D. Gregorio Sainz de la Garza, sobre reclamación de pesetas.

Fallamos: que debemos de condenar y condenamos á D. Miguel Real Rodríguez, á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague á la representación de D. José Rodríguez la cantidad de 75 pesetas que corresponden como uno de los herederos, su mujer, de D. Gregorio Sainz de la Garza, de las 450 pesetas que éste adeudaba á aquel y al 5 por 100 de demora anual á contar desde el 14 de Septiembre de 1907 hasta el día en que verifique el pago y á las costas procesales. Pues así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo Fernández Alonso.—Cecilio García.—Baltasar Ruiz de Huidobro.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por los señores que constituyen el Tribunal municipal en el día de la fecha, de que doy fé.—Gregorio López.

## ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los electores que han dejado de emitir su voto en las últimas elecciones verificadas el día 12 de Diciembre último.

### Santo Domingo de Silos.

Alameda Carazo Francisco, Alameda Martín José, Alameda Blanco Fulgencio, Alameda Martín Felix, Alameda Carazo Leandro, Alameda Martín Pedro, Alameda Carazo Tomás, Alameda Blanco Manuel, Alameda Bartolomé Felipe, Alameda Bartolomé Angel, Alamo Martínez Anselmo, Alamo Palomero Vicente, Barbero Carazo Julian, Barbolla Ontoria Narciso, Barbolla Alameda Isidoro, Barbolla Alameda Sotero, Barbolla Peña Sebastian, Blanco Hortigüela Toribio, Blanco Hernando Silviano, Blanco Hernando Eulogio, Blanco Palomero Remigio, Bueno Carazo Sebastián, Bueno Portugal Lino, Bueno Camarero Victoriano, Cámara Blanco San-

tiago, Cámara Domingo Eugenio, Camarero Carazo Agustín, Camarero Bueno Zacarías, Camarero Carazo Manuel, Camarero Bueno Manuel, Carazo Carazo Santos, Carazo Barbolla Victoriano, Carazo Carazo Inocencio, Carazo Bueno Plácido, Carazo Andrés Sixto, De Domingo Carazo Cosme, García Ojalla Domingo, Gete Andrés Lino, Martínez Gete Felix, Martínez Molero Victoriano, Martínez Martínez Marcelo, Martínez Setien Felicísimo, Martínez Martínez Segundo, Molero Ibañez Tomás, Molero García Benito, Molero Carazo Eloy, Peña Blanco Teodoro, Peña García Galo, Peña Hortigüela Antonio, Peña Blanco Deogracias José, Peñacoba Andrés Quintín, Peñacoba Carazo Fernando, Pérez Calzada Dionisio, Santa María Jorge Vicente, Santa María Martín Nicolás y Santa María Eleuterio.

### Grisaleña.

Alcalde Martínez Esteban, Martínez Martínez Floriano, Martínez González Norberto y Pérez Hermosilla Martín.

### La Puebla de Arganzón.

Lino Argote Ruiz, Máximo Ayala Ayala, Vicente Ayala Villapun, Ildefonso Ayala Peral, Simón Brizuela Urruchi, Marcos Estéfano González, Pablo Fernández Oraa, Bernardino Garifanes Cividanes, Bruno González Salazar, Juan Hierro Gómez, Sotero Iñiguez Samaniego, Demetrio López Arana, Vicente Losa Landazuri, Felix Mendoza Ogueta, Isidro Oraa Espada, Orencio Peral Soto, Angel Rodríguez Ayala, Juan José Rodríguez Anton, José Sarralde Pinedo, Ramon Sarralde Pinedo, Segundo Sedano Franco, Casimiro Valle Fernandez, Pedro Vallejo Arroyuelo y Felix Zaldivar Ortiz Elguea.

### Santa Gadea del Cid.

Buenaventura Arin García, Pedro Martínez Manzanos, Federico Miranda Aizpuro y Gregorio Oseguera Alonso.

### Torresandino.

Arauzo Juan, Beltran Gil Fidel, Beltran Niño Eloy, Barrios Vitores Toribio, Burgos Orozco Isidoro, Escolar Cavia Pedro, Gaona Delgado Teófilo, González Ezequiel, González Aquilino, Gutiérrez Gutiérrez Pedro, Hernando Sacristan Román, Hernando Gómez Tomás, Mingo Manso Buenaventura, Montes Callejo Serapio, Muñoz Gaona Honorato, Ruiz Palenzuela Secundino, Simón Martín Alejandro y Balbás Beltrán Donato.

### Mamolar.

Bartolomé Alvaro Ambrosio, Bartolomé Alvarez Máximo, Bartolomé Barquilla Toribio y Bartolomé Bartolomé Blas.

### Sotragero.

Pardo Alonso Mariano y Ruiz González Pedro.

### Tordomar.

Alvarez Gil Guillermo, Atienza de la Torre Mariano, Bartolomé Aguinaga Nemesio, Cámara Orozco Cándido, Carnicero Carnicero Angel, Cejudo Mayor Alejo, Cejudo García Nicasio, De la Villa Ceferino, De la Villa Grado Faustino, García Diez Gerardo, García Revenga Teodoro, Lope Vedia Joaquin, Navas Carnicero Natalio, Ortega Cuesta Rafael, Poves Cerbian Valentin, Vedia Vedia Jesús, Vedia Rojo Miguel y Vedia Vedia Hermógenes.

### Pradoluengo.

Alonso Núñez Elías, De Miguel Ayala Gregorio, De Román Mateo Teodoro, Echevarría Mingo Aquilino, Echevarría Cámara Victoriano, Echevarría Martínez Juan, Fuentes Gutiérrez Victor y López Saez José.

### Orón.

Alonso Pinedo Julio, Sabando Fuente Pablo, Sáez Diez Santiago, Sáez Montejo Nicanor, Solórzano Archeaga Federico, Solórzano Lezcano Hilario, Somaloma Zatón Bernardo, Vadillo Castrillo Bonifacio y Varahona Villano Nemesio.

### Barbadillo del Mercado.

Cerreda Alamo Braulio, Domingo Rogel Constantino, Heras Pineda Juan, Minguez de la Peña Inocencio y Ortega Fernández Manuel.

### Madrigal del Monte.

Antonio Gutierrez y Benito Ortega.

### Villaescusa la Sombria.

Arnaiz Ruiz Vicente, Barrio Saez Francisco, Barrio Lopez Martin, García Martínez Narciso, Gómez Guilarte Raimundo, Izquierdo Martínez Andrés, Marina Saez Francisco, Martínez Cuesta Francisco, Martínez Martínez Mariano, Martínez Saez Dionisio, Martínez Marina Valentin, Morquillas Barriomiron Agustin, Ortiz Barriomiron Benigno, Perez Marina Julian, Perez Velasco Rufino, Puente Dueñas Nicolás, Rojo Martínez Román, Saez Torres Pablo, Saez Munguia Elicio, Sedano Rioyo Alejandro y Soto Bargas Angel.

## Anuncios oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Belorado, partido judicial idem, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Bo-

letín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Enero de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Sanz de Cenozo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Rucandio, partido judicial de Briviesca, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Enero de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenozo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Rucandio, partido judicial de Briviesca, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Enero de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Sanz de Cenozo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Quintanilla San Garcia, partido judicial de Briviesca, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Enero de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenozo.

### Alcaldía de Roa.

Presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1910.

GASTOS	Pesetas.
Sueldo del Jefe de la cárcel	1500
Id. de dos Vigilantes á 750 pesetas uno.	1500

Id. del demandadero.....	205
Id. del Farmacéutico.....	75
Id. del Médico.....	100
Id. del Depositario.....	200
Id. del Secretario.....	125
Id. del Capellán.....	120
Id. del barbero.....	75
Id. del Escribano del Juzgado de instrucción....	150
Socorros á presos y penados	1334
Reparación de prisiones, petates y demás.....	200
Alumbrado.....	210
Alquiler del edificio.....	400
Reparación del mobiliario.	50
Material de Secretaría....	75
Sanguijuelas.....	25
Oblata para la capilla....	25
Calefacción de la sala-audiencia del Juzgado....	100
Material de oficina.....	50
Calefacción del local de vigilancia de la cárcel....	25
Imprevistos.....	50
<b>Total.....</b>	<b>6594</b>

### INGRESOS

Pesetas.

Sobrante probable en 31 de Diciembre.....	1040'40
Importe del repartimiento entre los Ayuntamientos del partido.....	5553'60
<b>Total.....</b>	<b>6594</b>

Repartimiento de 5553'60 pesetas necesarias para cubrir el precedente presupuesto de gastos entre los pueblos del partido.

Pesetas.

Adrada de Haza.....	199'80
Anguix.....	158'40
Berlangas.....	116'70
Boada.....	119'10
Fuentelisendo.....	176'70
Fuentecen.....	399'60
Fuentemolinos.....	103'50
Guzmán.....	218'70
Haza.....	65'40
Hontangas.....	153'60
Hoyales.....	214'50
La Cueva.....	104'50
La Horra.....	364'80
La Sequera.....	96'90
Mambrilla.....	204'90
Moradillo.....	222
Nava.....	308'70
Olmedillo.....	283'20
Pedrosa.....	129
Quintanamavirgo.....	148'80
Roa.....	756'30
San Martín.....	298'80
Valcavado.....	57'60
Valdezate.....	235'80
Villaescusa.....	111'30
Villatueda.....	150
Villovela.....	155'40
<b>Total.....</b>	<b>5533'60</b>

Roa 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ricardo Garcia.

### Alcaldía de Sotresgudo.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército en el año actual, el mozo Teófilo Perez Die-

go, hijo de Luciano y Estanislada, é ignorándose el paradero de dicho mozo y de sus padres, se les cita, llama y emplaza á fin de que el día 30 del presente mes, á las dos de la tarde, comparezcan por sí ó por medio de persona que les represente, al acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar en la casa consistorial, y de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Sotresgudo 16 de Enero de 1910.—El Alcalde, Daniel Benito.

Igual citación hace el Alcalde de Merindad de Cuesta-Urria respecto de los mozos Faustino Trechuelo del Hoyo, hijo de Remigio y Victoria; Julián Ruiz López, de Raimundo y Juana; José de la Peña Vadillo, de Lorenzo y Leonor; Gregorio Rodriguez Ortega, de Sandalio y Telesfora, y Eladio Extramiana Villanueva, de Francisco y Jerónima.

El de Roa respecto de Juan Aguado Garcia, hijo de Jacinto y Gregoria; Jorge Borja Gabari, de Manuel y Consolación; Pedro San Antolin Garcia, de Eulogio y Gregoria; Emilio Blanco Casin, de Antonio é Isidora, y Melchor Llorente Trimiño, de Julián y Dolores.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.

Giros, descuentos, préstamos, depósitos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

### Venta de leñas.

El día 30 del actual, á las doce, se venderán en esta ciudad las leñas del monte de Quintanajuar, titulado «La Dehesilla», término municipal de Cernégula.

El lugar del remate será en la casa de D. José Plaza Iglesias, calle de Vitoria, 14, cuyo señor dará conocimiento de las condiciones de venta, las cuales están de manifiesto desde el día de hoy.

Burgos 17 de Enero de 1910. 2 4

### CONSULTA DE CIRUGIA

### M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 3

Pérdida de un perro pachón mosqueado, con manchas grandes color café y atiende por fó. El que lo haya recogido puede entregarlo en la calle de San Juan, núm. 49, 4.º, derecha, Burgos.